

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310683
Denominación Título:	Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	03-08-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos que asegure la adecuación de las competencias reconocidas".
2. "Es necesario una mayor formalización en el proceso de coordinación docente, incluyendo aspectos como la firma de las actas".
3. "Es necesario establecer un procedimiento de acceso que garantice el conocimiento del castellano para todos los alumnos de otras lenguas".

Tras revisar las evidencias presentadas por la UEM se constata que:

1. Se ha establecido que todos los procesos de reconocimiento deben ser estudiados y revisados por el departamento de Convalidaciones de la Universidad Europea y aprobados por la dirección de postgrado de la facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, así como por el director del máster. Se aportan evidencias de los dos reconocimientos solicitados en el curso 2019/2020.
2. La UEM ha puesto en marcha mecanismos para mejorar el proceso de formalización de la coordinación docente, incluyendo modelos formalizados y registro de asistencia para las reuniones del claustro de profesores.
3. En el Informe de Autoevaluación se indica que, para garantizar el conocimiento del castellano para todos los alumnos de otras lenguas, se realiza por parte del departamento de "Language Center" de manera obligatoria y desde el curso 2018/2019 una prueba de nivel de castellano, exigiendo un nivel mínimo de B2.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario que la web recoja información completa y precisa sobre aspectos como las modalidades de impartición aprobadas, los criterios y proceso de admisión, la estructura del plan de estudios, el número de ECTS mínimos y máximos, y los horarios".
2. "Es necesario que estén disponibles en la web todas las guías docentes, así como revisar el contenido de las mismas, modificación necesaria ya indicada en el informe de 2015".

Tras revisar los contenidos de la web del título que imparte la Universidad Europea de Madrid se constata que:

1. Se informa que se ha dado cumplimiento a la modificación, puesto que se ha corregido en la página web del Máster.
2. Las Guías docentes están actualizadas y su contenido ajustado a lo establecido en la Memoria. Están publicadas en la página web del Máster.

VALORACIÓN:

En las alegaciones presentadas por UEM, en noviembre de 2021, se informa que se ha dado cumplimiento a la modificación, puesto que se ha corregido en la página web del Máster el idioma de impartición de las asignaturas de la tabla del plan de estudios, eliminando el inglés y dejando sólo el español. Por otro lado, se han incorporado las guías docentes correspondientes a las asignaturas optativas del itinerario de investigación y que no se encontraban publicadas. Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar estas deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Se debe asegurar la evaluación individual de los alumnos en los Trabajos Fin de Máster realizados en grupo".
2. "Es necesario asegurar el nivel lingüístico de los alumnos extranjeros para que se puedan obtener los resultados de aprendizaje previstos."

Después de revisar la evidencias presentadas por la Universidad se infiere que:

1. La UEM ha establecido diferentes rúbricas con el objetivo de realizar la evaluación a nivel individual de los alumnos en trabajos realizados grupalmente, incluyendo la evaluación individual del tutor.
2. Se ha establecido que, desde el curso académico 2018-19, los alumnos extranjeros realizan una prueba de nivel de castellano, siendo B2 el nivel mínimo requerido para poder matricularse en el programa.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda mejorar y formalizar el proceso de calidad con aspectos como el contenido y la firma de las actas de la Comisión de Calidad del Título".
2. "Se recomienda incrementar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos".
3. "Se recomienda que el procedimiento establecido para buzón de quejas y sugerencias permita el seguimiento sobre la resolución de las mismas".

Después de revisar las evidencias presentadas por la UEM, se constata que:

1. Se ha homogeneizado el formato de las actas de las reuniones de Calidad, incluyendo un registro de la asistencia.
2. Se han realizado diversas acciones para incrementar la participación de los distintos colectivos, como campañas de difusión o la realización de un sorteo entre los estudiantes de las titulaciones con mayor tasa de respuesta.
3. En las evidencias se incluye información sobre el funcionamiento del buzón de quejas y sugerencias, así como del procedimiento que se le ha dado a las mismas.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas son satisfactorias. Se valora, además, el esfuerzo por dar respuesta a estas recomendaciones en tan breve periodo de tiempo.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de Renovación de la Acreditación, incluía la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster".

Se presentan evidencias y una breve referencia académica y profesional del profesorado, con las que se constata que el número de profesores doctores con docencia en la titulación alcanza el 77% de su claustro.

VALORACIÓN:

La recomendación ha sido completamente atendida. Se valora, además, el esfuerzo por dar respuesta a estas recomendaciones en tan breve periodo de tiempo.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

